



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 26 de 2023

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$1.022.645.581.894”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, “(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

El CONFIS Distrital podrá disminuir o suspender el presupuesto cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija; o cuando así lo determine, de acuerdo con los niveles de la ejecución de la inversión.”

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán “Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 19 del 27 de octubre del 2022, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 26 de 2023

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$1.022.645.581.894”

Que, de acuerdo con la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, en un monto de \$8.877.389.355.000. estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de \$93.102.234.000.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente y mediante Acuerdo No. 01 del 28 de febrero de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A. aprobó el “ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2023, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022”.

Que la Empresa Transmilenio S.A., requiere efectuar una reducción en su Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 por \$1.022.645.581.894, considerando que la fuente de recursos Cupo de Endeudamiento del Nivel Central por \$262.627.823.394, no le será transferida a la Empresa Transmilenio S.A. y que la fuente crédito interno (titularización) por \$760.017.758.500, no será objeto de colocación por parte de la Empresa, dado que los proyectos de infraestructura a financiar con estas fuentes, no serán ejecutados en lo que resta de la actual vigencia, de acuerdo con la justificación presentada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU a la Empresa Transmilenio S.A.

Que, de acuerdo con la justificación presentada, la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2023 de la Empresa Transmilenio S.A, se requiere efectuar, así: (i) \$262.627.823.394 en el rubro Ingresos Corrientes y (ii) \$760.017.758.500 en el rubro Recursos de Capital.

Que se requiere efectuar la reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 por \$1.022.645.581.894 en el rubro de Inversión, según la justificación presentada y citada en precedencia.

Que la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A mediante Acuerdo 13 del 21 de noviembre del 2023, emitió concepto favorable a esta reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por \$1.022.645.581.894, en la distribución por grandes rubros del presupuesto descrita anteriormente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 26 de 2023

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$1.022.645.581.894”

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2023-119560 emitió concepto favorable a la reducción en el rubro de Inversión en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$1.022.645.581.894.

Que el CONFIS en sesión No. 21 realizada el 01 de diciembre de 2023, considerando las causales para disminuir el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales Distritales que establece el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, aprobó esta reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la vigencia 2023 de la Empresa Transmilenio S.A.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la reducción presupuestal aprobada es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Transmilenio S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una reducción en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Empresa Transmilenio S.A, por un valor de \$1.022.645.581.894.

		Pesos
	RUBRO	REDUCCIÓN
4.1	INGRESOS	-1.022.645.581.894
4.1.1	Ingresos Corrientes	-262.627.823.394
4.1.2	Recursos de Capital	-760.017.758.500
4.2	GASTOS	-1.022.645.581.894
4.2.3	Inversión	-1.022.645.581.894



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 26 de 2023

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Transmilenio S.A. por \$1.022.645.581.894”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 07 días del mes de diciembre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico de CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7881 de Fecha 13 de diciembre de 2023

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*

Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación *Zafra*

Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda *Yesid Parra Vera*

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.